

**REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SANTANDER
MUNICIPIO DE PIEDECUESTA**

CONTRATO No:	025 de 2017
OBJETO:	SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA EXPRESA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.
VALOR INICIAL:	(\$20.000.000,00)
PLAZO INICIAL:	ONCE (11) MESES Y TRECE (13) DIAS
CONTRATISTA:	SERVICIOS POSTALES NACIONALES SA. NIT/C.C. N° 900062917-9 R/L OSCAR URIEL ARRIETA ROA (E)
SUPERVISOR:	GUSTAVO AVELLANEDA ROJAS. Director Administrativo y Financiero
FECHA DE INICIACION:	19 ENERO DE 2017
FECHA DE TERMINACIÓN:	31 DICIEMBRE DE 2017
MUNICIPIO:	Piedecuesta, Santander
OFICINA GESTORA:	Dirección Administrativa y Financiera

ACTA DE TERMINACIÓN Y LIQUIDACIÓN

En las instalaciones de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. se reunieron, el Doctor JAIME ORDOÑEZ ORDOÑEZ, quien actúa en representación legal de la Empresa Piedecuestana de Servicios Públicos E.S.P. y el Señor OSCAR URIEL ARRIETA ROA con C.C. No. 91.497.355 de Bucaramanga en calidad de contratista (E), con el fin de suscribir el acta de Terminación y liquidación del contrato No. 025 de 2017 cuyo objeto es: **SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA EXPRESA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

CONSIDERANDO

1. Que el contratista legalizó y perfeccionó el contrato No. 025 de 2017, presentando los documentos necesarios de carácter jurídico.
2. Que el contrato está soportado contablemente por los CDP No.17A00050, 17L00052, 17S00045 con fecha 16 de enero de 2017 Adicional CDP 17A00672,17L00622,17S00501 y RP N° 17A00054, 17L00058, 17L00055, 17S00048 de enero 19 de 2017.Adicional RP 17A00897,17L00856.17S00724 Con fecha de 14 de Diciembre 2017
3. Que según Acta de Pago Final de 20 de Marzo de 2018 e informe de supervisión, se acepta y recibe por parte del contratista lo correspondiente a la totalidad de las obligaciones pactadas.
4. Que de Acuerdo contrato No. 025 de 2017 firmado el 19 de enero de 2017, el contratista dio cumplimiento al objeto del contrato en cuanto a los requisitos de tipo legal y técnico previa certificación por parte de la supervisión del contrato, para lo cual se relacionan los siguientes soportes así:



a. RELACIÓN DE LAS ACTAS SUSCRITAS:

ACTA	FECHA DEL ACTA	CONCEPTO	Vr/ EJECUTADO	Vr/PRESUPUESTADO
-	-	CONTRATO # 025 de 2017		\$ 20.000.000,00
1	19/01/2017	ACTA DE INICIO	-	
2	11/08/2017	ACTA PAGO 01	\$ 1.415.800,00	
3	11/08/2017	ACTA PAGO 02	\$ 1.550.700,00	
4	11/08/2017	ACTA PAGO 03	\$ 614.900,00	
5	11/08/2017	ACTA PAGO 04	\$ 1.849.300,00	
6	11/08/2017	ACTA PAGO 05	\$ 559.200,00	
7	01/11/2017	ACTA PAGO 06	\$ 1.279.900,00	
8	01/11/2017	ACTA PAGO 07	\$ 1.208.400,00	
9	19/12/2017	ACTA PAGO 08	\$ 1.458.500,00	
10	19/12/2017	ACTA PAGO 09	\$ 4.609.700,00	
11	19/12/2017	ACTA DE PAGO 10	\$ 4.929.800,00	
12	15/12/2017	ADICIONAL 01	-	\$ 4.000.000,00
13	20/03/2018	ACTA PAGO FINAL	\$ 3.408.500,00	
		SUBTOTAL	\$ 22.884.700,00	
		SALDO A FAVOR DE LA EMPRESA	\$ 1.115.300,00	
		SUMAS IGUALES	\$ 24.000.000,00	\$ 24.000.000,00

5. PAZ Y SALVOS Y CERTIFICACIONES

- La empresa Piedecuestana de Servicios Públicos ESP certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del contrato No. 025 de 2017, a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.
- Así mismo a la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vínculo laboral entre las partes, ni habrá lugar a reclamaciones por parte del contratista

6. IMPOSICION DE MULTAS Y SANCIONES

Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

En mérito de lo anterior, las partes consideran oportuno legal y pertinente:

Dar por Terminado y Liquidado el contrato No. 025 de 2017, celebrado entre la Piedecuestana de Servicios Públicos y el Señor OSCAR URIEL ARRIETA ROA con C.C. No. 91.497.355 de Bucaramanga como contratista (E), con el fin de suscribir el acta de liquidación del contrato No. 025 de 2017 cuyo objeto es: **“SERVICIOS DE CORREO Y MENSAJERIA EXPRESA PARA LA EMPRESA PIEDECUESTANA DE SERVICIOS PUBLICOS E.S.P.**

Bogotá D.C., 28 de febrero de 2018

Señor:
OSCAR URIEL ARRIETA ROA
PROFESIONAL JURIDICO / REGIONAL ORIENTE.
Servicios Postales Nacionales S.A
Bucaramanga - Santander.

**REF: ASIGNACIÓN A UN CARGO DE SUPERIOR, IGUAL O MENOR JERARQUIA COMO
"GERENTE REGIONAL ORIENTE (E)".**

Fundamentados en su contrato de trabajo, cláusula segunda, numeral 5 que señala: "Prestar el servicio antes dicho personalmente, en el lugar del territorio de la República de Colombia que Indicare EL EMPLEADOR y excepcionalmente fuera del territorio cuando las necesidades del servicio así lo exigieren" Por tanto las partes convienen en que EL EMPLEADOR podrá, en cualquier tiempo asignarle a EL (LA) TRABAJADOR (A) otros cargos u oficios distintos y o destinarlo a cualquier otra dependencia o lugar, temporal o definitivamente, bien a su servicio directo, bien al de cualquiera de las empresas o sociedades de las cuales ésta sea agente, socio o filial, afiliada, contratista o contratante, traslado y o modificaciones que EL (LA) TRABAJADOR (A) acepta de antemano en el momento de ser contratado, quedando entendido que mientras no se disminuya la remuneración fija mensual pactada, no existirá desmejora alguna para EL (LA) TRABAJADOR (A), pues dicho traslado y o modificaciones se considerarán realizadas como parte de las instrucciones propias de este contrato y en desarrollo del cumplimiento del servicio que es el objeto del mismo"

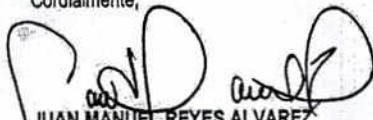
Nos permitimos informarle que usted desempeñará las funciones como GERENTE REGIONAL ORIENTE (E), hasta el día 01 de marzo de 2018 y hasta el día 31 de marzo de 2018, por lo tanto, deberá asumir las funciones propias del cargo.


Es importante tener en cuenta que la entrega del cargo debe realizarse por medio de acta y debe remitirse una copia de la misma al área de Gestión Humana.

Le deseamos éxito en su nueva responsabilidad y esperamos que redunde en beneficio personal y profesional.

Cordialmente,

El Trabajador


JUAN MANUEL REYES ALVAREZ
Presidente (E).
Servicios Postales Nacionales S.A.


OSCAR URIEL ARRIETA ROA
C.C. 91.497.335

Proyectó: Edwin Alberto Sáenz Díaz - Técnico Nivel 3/Alcance Jurídico - DNGH
Revisó: Alexander Rojas Castellanos - Gerente Administración De Personal Y Nómina
Aprobó: María Yaneth Galindo Barbosa - Directora Nacional de Gestión Humana

➤ Código postal: 110911
Diag. 15G # 95A - 55, Bogotá D.C.
Línea Bogotá: (57 - 1) 472 2000
Línea Nacional: 01 8000 111 210

www.4-72.com.co

